

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.771/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la estudiante Perla LONCON de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Cód. 074), solicitando excepción para cursar de manera pendiente la asignatura "Teoría de la Intervención Social" (Cód. 1802), adeudando la asignatura correlativa "Planificación I" (Cód. 1795);

QUE en su nota la alumna señala que rindió en las mesas de febrero/marzo 2022 la asignatura para estar en condición regular, pero el mismo resultó desaprobado;

QUE la estudiante solicita mantener su condición de pendiente y se compromete a regularizar su situación lo antes posible;

QUE obra Nota N°63/22 del Departamento de Alumnos y Estudios informando y elevando la historia académica de la alumna;

QUE obra Despacho Virtual N° 58/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida;

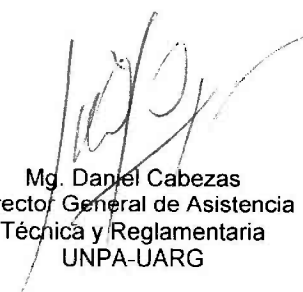
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

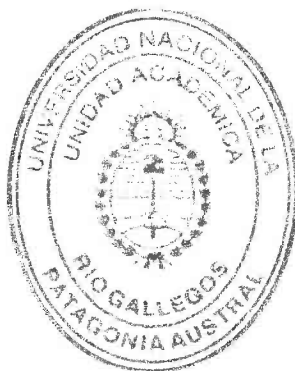
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la estudiante Perla Anabella LONCON (DNI N° 43.282.412) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Cód. 074), solicitando excepción para cursar de manera pendiente la asignatura "Teoría de la Intervención Social" (Cód. 1802), adeudando la asignatura correlativa "Planificación I" (Cód. 1795), hasta el cierre de las mesas de examen del turno abril de 2022.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG